

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE 1111 LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 60/2018

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a dos de abril de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el oficio recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el cual fue registrado con el número **12905**, y que constan de lo siguiente:

Oficio número 4246/2018, de la Actua al Primer Tribunal Colegiado en Mater Cuarto Circuito.	ria Judicial adscrita ia Administrativa del	Original
Cuaderno de la queja 376/2016		Copia certificada

Conste₂

Ciudad de México, a dos de abril de dos mil dieciocho.

Agréguense al expediente el oficio y anexos de cuenta, mediante los cuales la Actuaria Judicial adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, da cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, al remitir copia certificada de los autos de la queja 376/2016, con el cual se deberá formar el respectivo cuaderno de pruebas.

Notifiquese por lista.

Luna Ramos, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR